



MINISTERIO
DE CULTURA

**MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN EN ARTES**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES**

SAN SALVADOR, 2020.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS	4
III. FUNDAMENTO LEGAL	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V. DEFINICIONES.....	5
VI. CUERPO NORMATIVO.....	6
1. Visión y Misión Institucional.....	6
2. Estructura Organizativa Institucional.....	7
3. Estructura Organizativa del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.	8
5. Atribuciones.....	10
6. Normativa Aplicable.....	10
7. Objetivo del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.	11
8. Función General.....	11
9. Funciones Específicas.....	11
9.1 Director del SCOJ	11
9.2 Asistente Administrativo	12
9.3 Administrador.....	13
9.4 Técnico Administrativo	14
9.5 Auxiliar de Mantenimiento.....	15
9.6 Recepcionista	15
9.7 Coordinador Académico.....	16
9.8 Director de Agrupaciones Musicales.....	17
9.9 Archivista Musical.....	17
9.10 Orquestador Musical	18
9.11 Docente	19
9.12 Coordinador de Operaciones.....	20
9.13 Técnico Administrativo	21
9.14 Técnico de Producción.....	22
9.15 Técnico de Luthería	22



9.16 Técnico de Comunicaciones	23
9.17 Proveedor Instrumental.....	24
9.18 Coordinador Regional	24
9.19 Jefe de Zona Paracentral	26
9.20 Jefe de Zona Occidental.....	26
9.21 Jefe de Zona Oriental.....	27
VII. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN.....	29
VIII. BITÁCORA Y CONTROL DE CAMBIOS.....	30

I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización y Funciones como su nombre lo indica, contiene esencialmente la estructura organizativa de la institución, comúnmente llamada organigrama y las funciones de todos los puestos de trabajo del Ministerio de Cultura. El cumplimiento de estas funciones contribuye a lograr que se cumplan los objetivos funcionales de las unidades organizativas de cada dependencia, así como las responsabilidades y obligaciones asignadas al puesto de trabajo en concordancia con el marco legal y normativo correspondiente. También proporciona información a la máxima autoridad y personal sobre sus funciones y ubicación en la estructura organizativa de la institución.

Es de mencionar, que la estructura organizativa del Ministerio de Cultura fue aprobada mediante Acuerdo N° 040/2020, la cual responde a las necesidades internas y de la ciudadanía; tomando en cuenta también, la importante participación de las Direcciones Nacionales, que, de acuerdo a su objetivo principal y función general, permiten al Ministerio de Cultura el logro de los objetivos estratégicos institucionales; brindando así los bienes y servicios a la población.

II. OBJETIVOS

1. Proporcionar un documento normativo que guíe a todo el personal del Ministerio de Cultura, sobre sus funciones y ubicación en la estructura orgánica de la institución y las interrelaciones entre los niveles jerárquicos tanto internos como externos y los respectivos canales de comunicación y autoridad.
2. Definir y establecer la estructura orgánica y funcional, así como el control y responsabilidades acorde al quehacer diario, definidas en el objetivo y funciones de cada unidad organizativa.

III. FUNDAMENTO LEGAL

1. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Artículo 45-C numeral 25. Compete al Ministerio de Cultura: "Organizar su propia estructura idónea para cumplir las atribuciones que le competen y las políticas que al efecto se formulen".
2. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Artículo 67. "La Presidencia de la República y cada Ministerio deberán contar con un Reglamento Interno y de Funcionamiento y un Manual de Organización y Funciones cuando fuere necesario, que, juntamente con los Manuales de Procedimiento determinarán la estructura administrativa, el funcionamiento de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros

organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.

Los Ministros de Estado serán los responsables del cumplimiento del presente Reglamento, como también del Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Secretaría de Estado a su cargo.”

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los responsables directos de cumplir el funcionamiento del presente Manual son todos empleados del Ministerio de Cultura, la actualización y modificación del organigrama interno estará a cargo de los Directores Nacionales, Directores y Jefes, quienes presentaran la justificación a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional para presentarla a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, responsables de elaborar los acuerdos de este Ministerio.

La Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, es responsable de desarrollar la actualización del Manual según las modificaciones solicitadas y de su resguardo.

El presente Manual, será actualizado automáticamente, cuando las estructuras orgánicas de una o varias unidades organizativas del Ministerio de Cultura, sea modificado, previa asesoría de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional.

La modificación automática radicará en sustituir en el Manual de Organización y Funciones la información aprobada previa a la modificación de la estructura orgánica; agregando en la hoja de bitácora las razones de la actualización, manteniendo en el Manual la firma del Titular.

El contenido de los Manuales de Organización y Funciones que se autoricen son de exclusiva responsabilidad de la Unidad Organizativa que los presenta.

V. DEFINICIONES

CENAR: Centro Nacional de Artes

DGA: Dirección General de Administración

DGPDI: Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional

DNA: Dirección Nacional de Artes

DNFA: Dirección Nacional de Formación en Artes

DNCCPC: Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales

DNBA: Dirección Nacional de Bibliotecas y Archivo.

DNMSE: Dirección Nacional de Museos y Salas de Exposiciones

DNPC: Dirección Nacional de Patrimonio Cultural

END: Escuela Nacional de Danza “Morena Celarié”

MAPRO: Manual de Procesos y Procedimientos

MOF: Manual de Organización y Funciones

PEI: Plan Estratégico Institucional

POA: Plan Operativo Anual

RIORE: Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo

SCOJ: Sistema de Coros y Orquestas Juveniles

VI. CUERPO NORMATIVO

1. Visión y Misión Institucional.

Visión

Ser la institución que garantiza el derecho a la cultura como factor de identidad y cambio social.

Misión

El Ministerio de Cultura asegura el derecho a la cultura y al fortalecimiento de las identidades salvadoreñas, ejecutando la rectoría de la protección, conservación, difusión del patrimonio cultural y las expresiones artísticas.



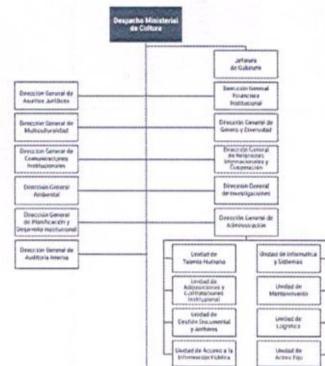
MINISTERIO DE CULTURA

2. Estructura Organizativa Institucional.

Fuente: Organigrama Completo en: <http://www.cultura.gob.sv/organigrama/>

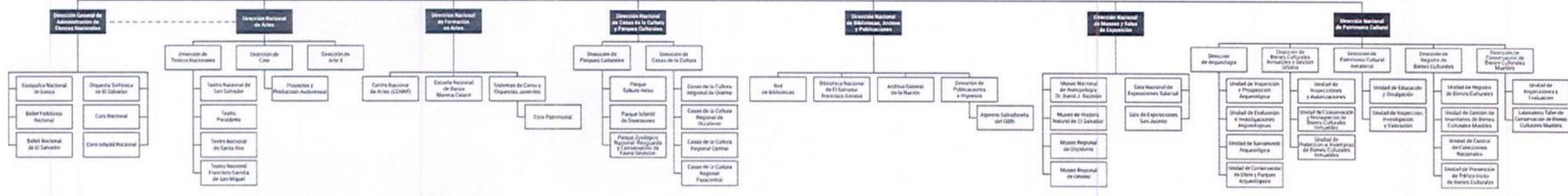


ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL MINISTERIO DE CULTURA

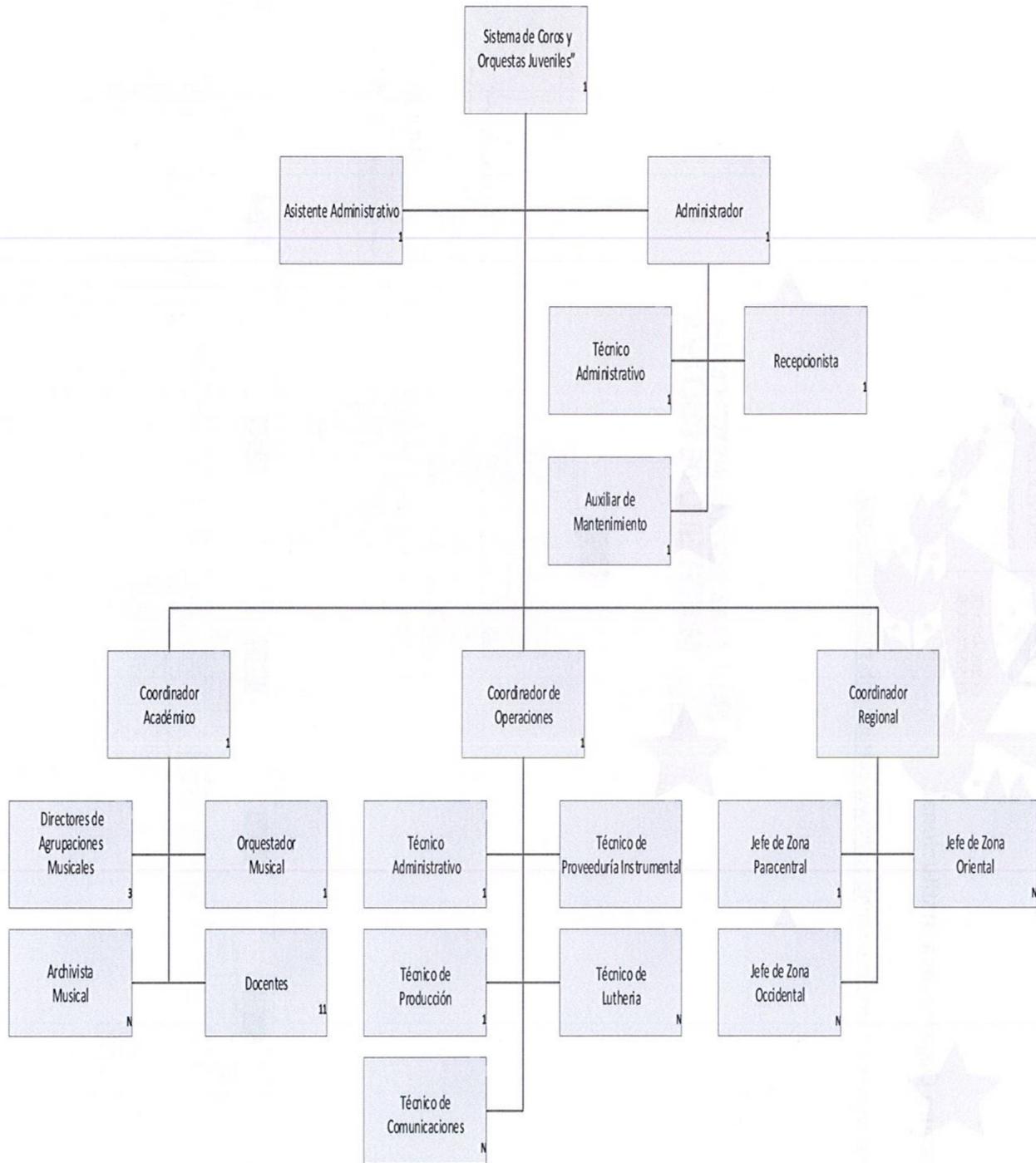


Lidia Sucey Callejas Estrada
 Lidia Sucey Callejas Estrada
 Ministra de Cultura
 Autorizada

Número de Acuerdo: 046 / 2020
 Fecha de autorización y vigencia: 01 SEP 2020



3. Estructura Organizativa del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.



4. Cuadro de Servidores Públicos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

En cumplimiento al Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se presenta el Cuadro de Servidores Públicos que laboran en el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles:

Cuadro de Servidores Públicos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.			
Puesto (Nombre de Acuerdo al Descriptor de Puestos)	Mujeres	Hombres	Total
Director(a)		1	1
Asistente Administrativo	1		1
Administrador	1		1
Técnico Administrativo	1		1
Auxiliar de Mantenimiento		1	1
Recepcionista	1		1
Coordinador Académico		1	1
Director de agrupaciones		3	3
Archivista musical			0
Orquestador Musical		1	1
Docente	2	9	11
Coordinadora de Operaciones	1		1
Técnico Administrativo	1		1
Técnico de Producción		1	1
Técnico de Luthería			0
Técnico de Proveeduría Instrumental			0
Técnico de Comunicaciones			0
Coordinador Regional			0
Jefe de Zona Paracentral		1	1
Jefe de Zona Occidental			0
Jefe de Zona Oriental			0

Cuadro de Servidores Públicos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.			
Puesto (Nombre de Acuerdo al Descriptor de Puestos)	Mujeres	Hombres	Total
Total	8	18	26

5. Atribuciones.

El Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo establece en su artículo 45-C numeral 21 que el Ministerio de Cultura deberá propiciar el desarrollo de la formación artística y cultural formal, no formal e informal, en las distintas disciplinas, en coordinación con las instancias pertinentes.

Es por ello, que la Dirección Nacional de Formación en Artes del Ministerio de Cultura por medio del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles es el ente responsable de los servicios educativos en la disciplina de Técnica Instrumental y Canto Coral.

6. Normativa Aplicable.

Las principales regulaciones aplicables al Sistema de Coros y Orquestas Juveniles relacionadas a su objetivo, son las siguientes:

1. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.
2. Ley General de Educación
3. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
4. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
5. Norma de Convivencia del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador.
6. Guía para las Audiciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador.
7. Normas Técnicas de Control Interno específicas del Ministerio de Cultura
8. Manual de Organización y Funciones
9. Manual de Procesos y Procedimientos
10. Manual de Puestos de Trabajo
11. Manual para la Realización de los Movimientos Bienes Muebles
12. Ley de Acceso a la Información Pública
13. Ley de Ética Gubernamental
14. Disposiciones Generales del Presupuesto

15. Política de ahorro y Austeridad del Sector Público
16. Otras relacionadas al sector público.

7. Objetivo del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

Desarrollar las habilidades y destrezas musicales de los NNA y jóvenes del país, así como contribuir a la prevención de violencia, mediante la práctica orquestal y la formación especializada en las diversas disciplinas musicales, además de impulsar procesos de desarrollo social, comunitarios, que incidan en la formación de valores de transformación en su desarrollo musical, personal, intelectual, espiritual y profesional, para propiciar

8. Función General.

Desarrollar un programa de formación musical gratuita a niñas, niños, adolescentes (NNA) y jóvenes, en áreas urbanas y rurales del país como herramienta de prevención. Por medio de la enseñanza y práctica musical, integrar a NNA y jóvenes en coros, orquestas, bandas y ensambles adonde convergen formación musical, cultura y de desarrollo social y profesional, así como desarrollar valores tales como disciplina, concentración, mejora de la autoestima, respeto, trabajo en equipo, convirtiendo a los participantes en modelos para su familia y su comunidad al tiempo de mantenerlos alejados de los peligros de la violencia y riesgos sociales. Así como se cimientan las bases para preparar a sus miembros para integrarse a una de las orquestas o ensambles del Sistema.

9. Funciones Específicas.

9.1 Director del SCOJ

Misión

Planificar, organizar, dirigir y desarrollar el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles con el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias institucionales, mediante la realización de un programa de prevención de la violencia, dando cumplimiento al marco legal, técnico y normativo, con el fin de difundirlo y que sea un instrumento de organización social, desarrollo comunicatorio y formación de valores de convivencia y ciudadanía.

1. Planificar, organizar y dirigir las actividades del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, a través de una programación anual, con el objetivo de cumplir con las metas y objetivos del Sistema.

2. Desarrollar e implementar un modelo de Sistema de coros y orquestas juveniles, a través de una metodología establecida y un programa de formación musical, con el objeto de asegurar la calidad musical del sistema.
3. Realizar gestiones de cooperación técnica y financiera, mediante alianzas y convenios con otras instituciones y músicos internacionales, con el propósito de cumplir con las metas y objetivos del sistema.
4. Planificar y desarrollar estratégicamente la temporada musical del sistema de coros y orquestas juveniles, con base a una programación anual, a fin de presentar conciertos de buena calidad al público.
5. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.2 Asistente Administrativo

Misión

Organizar, programar, recibir, revisar y realizar seguimiento a todas las actividades relacionadas con la asistencia al Sistema de Coros y Orquestas Juveniles; dando seguimiento a los proyectos o solicitudes que se generan, así como mantener un adecuado flujo de correspondencia interna y externa archivada y ordenada, de acuerdo al marco normativo técnico y legal vigente; con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas propuestas por el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

1. Organizar y programar la agenda del Director del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, realizando convocatorias y coordinación de reuniones solicitadas, para una óptima calendarización.
2. Recibir, revisar y registrar toda la documentación que ingresa al Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, de las dependencias que conforman el Ministerio de Cultura y de otras instituciones, llevando los respectivos controles internos, en forma física y digital de toda la documentación, para un adecuado seguimiento de la información y procesos.
3. Organizar y clasificar la documentación que ingresa, así como archivar todos los documentos generados y recibidos por medio del archivo físico, para tener un orden y control de la documentación.
4. Apoyar en las actividades del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, mediante trámites de transporte, resguardo de activos físicos, control de asistencia de

profesores y alumnos, entre otros, con el propósito de ayudar a las metas de operaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

5. Apoyar en el proceso de audiciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, a través de la inscripción de los candidatos, con el objetivo de obtener toda la documentación necesaria de dichos candidatos.
6. Consolidar y resguardar la base de datos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, a través de la actualización de los expedientes (permisos, constancias, amonestaciones, etc.) con el objetivo de mantener los archivos del personal del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles conservados y actualizados.
7. Elaborar informes, memorando, notas, circulares y demás documentación, con base a las solicitudes del jefe inmediato, con el fin de ayudar al cumplimiento de las metas y objetivos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.
8. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.3 Administrador

Misión

Planificar, coordinar y ejecutar las actividades administrativas del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, conforme al programa de trabajo anual, así como el cumplimiento y monitoreo de las actividades del personal a cargo, de conformidad al marco legal, técnico y normativo, con el fin de ayudar al cumplimiento de las metas y objetivos del Sistema.

1. Planificar, coordinar y ejecutar las actividades administrativas del Sistema de Coros y Orquestas, mediante una programación anual y el monitoreo de las actividades del personal a cargo, con el objetivo de ayudar al cumplimiento de las metas y objetivos del sistema.
2. Administrar los espacios físicos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, de acuerdo con las necesidades, para optimizar la ejecución de las actividades administrativas y académicas.
3. Administrar y desarrollar los procesos del módulo de marcación, registrando elaborando y archivando acciones de personal, reportes de asistencia, llegadas tardías, salidas temprano e inasistencias del personal, con base a la normativa legal vigente, y consolidados de asistencia mensual, para mantener actualizado los tiempos utilizados y saldos de licencias, para posteriormente ser remitido en físico a la

Dirección Nacional de Formación en Artes y luego a la Dirección General de Talento Humano.

4. Administrar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno de los términos contractuales de los servicios subcontratados (vigilancia, limpieza, etc.), respetando los lineamientos de la UACI, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las especificaciones de dichos contratos.
5. Archivar e inventariar toda la documentación concerniente al puesto, en físico y digital, para respaldo y correcto resguardo de información.
6. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.4 Técnico Administrativo

Misión

Brindar apoyo y ejecutar las actividades emanadas del área administrativa, en coordinación con todas las jefaturas del Sistema de Coros y Orquestas, de conformidad al marco legal técnico y normativo, con el objetivo de ayudar al cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema.

1. Elaborar y consolidar la información relacionada al Plan Operativo Anual, informes semanales y otros del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, a través de la comunicación con las secciones y uso de un sistema, con el fin de informar el avance de los resultados y acciones de la Dirección.
2. Administrar la caja chica del SCOJ, a través de registros de entradas y salidas de dinero, dando cumplimiento a la normativa técnica y legal vigente, con el objetivo de usar dicho fondo para gastos que permitan el buen funcionamiento y cumplimiento de las metas del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.
3. Elaborar, gestionar y administrar proyectos y requerimientos de compras y suministros, de acuerdo con las programaciones y con base a lo estipulado en la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, con el propósito de cumplir con las metas y procesos programados por el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.
4. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.5 Auxiliar de Mantenimiento

Misión

Reparar, realizar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo interno y externo en las instalaciones, así como brindar apoyo al mantenimiento y limpieza de instrumentos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, por medio de la aplicación de las habilidades técnicas y del uso de herramientas y equipo, en cumplimiento a las necesidades técnicas, de conformidad al marco legal, normativo y técnico con el objetivo de conservar la infraestructura e instrumentos en óptimas condiciones.

1. Realizar reparaciones y mantenimiento preventivo en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, por medio de aplicación de las habilidades técnicas y del uso de las herramientas y equipo, con el fin de conservar en buen estado la infraestructura.
2. Brindar apoyo en el mantenimiento preventivo de instrumentos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, por medio de la aplicación de las habilidades, el uso de herramientas, equipo y accesorios, con el objetivo de mantener en buen estado los instrumentos.
3. Elaborar y presentar informes periódicos de los daños o necesidades de reparación de infraestructura que se requiera en el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, por medio de la evaluación constante de los espacios, e identificación de necesidades, para conservar en óptimas condiciones la infraestructura.
4. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.6 Recepcionista

Misión

Recibir, atender y organizar a los visitantes externos e internos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, llamadas telefónicas y correspondencia, siguiendo los lineamientos establecidos y brindando información oportuna de conformidad al marco legal, técnico y normativo, con el fin de brindar un buen servicio y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

1. Recibir y distribuir la correspondencia institucional, realizando el debido registro y siguiendo lineamientos establecidos, con el fin de que sea entregada de forma oportuna.

2. Atender a los visitantes externos e internos, brindando información u orientación solicitada, con el propósito de dar respuesta oportuna a lo requerido.
3. Atender las llamadas telefónicas internas y externas, de forma oportuna por medio del conmutador, para la buena comunicación institucional.
4. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.7 Coordinador Académico

Misión

Coordinar, dirigir y supervisar el proceso de formación musical de los participantes de las Orquestas, con base a los lineamientos emitidos, de conformidad al marco legal, técnico y normativo, con el objetivo de ayudar al cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema.

1. Coordinar, dirigir y supervisar todo el proceso de formación musical de los participantes de las orquestas, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Director del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, con el propósito de ofrecer una buena formación musical.
2. Coordinar, organizar y dirigir la temporada de presentaciones de las agrupaciones musicales del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, con base a una programación anual, a fin de ofrecer conciertos al público.
3. Elaborar la documentación apropiada de evaluación periódica de los docentes a cargo en el proceso de formación musical del Sistema de Coro y Orquestas, verificando el cumplimiento de los procesos de evaluación, programas de estudio, técnicas pedagógicas, por medio de reuniones, informes de actividades, visitas a las clases, con el fin de identificar fortalezas y debilidades para el mejoramiento continuo.
4. Elaborar los proyectos de fortalecimiento de los procesos formativos, proponiendo los métodos necesarios, para optimizar y homologar el modelo de formación musical aplicado por el Sistema de Coro y Orquestas
5. Diseñar, coordinar y ejecutar los procesos de audiciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, por medio del cumplimiento y aplicación de la guía práctica para las audiciones del Sistema de Coros y Orquestas, para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos y definir los nuevos ingresos

6. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.8 Director de Agrupaciones Musicales

Misión

Dirigir y coordinar el desarrollo de las agrupaciones musicales del Sistema de Coros y Orquestas, dándole cumplimiento a los objetivos, metas, plan de trabajo y lineamientos emitidos por la jefatura inmediata, de conformidad al marco legal, técnico y normativo, con el objetivo de asegurar la práctica colectiva de la música, y reflejar el resultado de los procesos formativos.

1. Elaborar la propuesta del repertorio musical de las agrupaciones al coordinador académico, aplicando un criterio académico formativo de las obras que deberán estudiarse para la temporada anual del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, para ejecutar obras accesibles al nivel técnico y tipología de la agrupación.
2. Coordinar y preparar las obras musicales seleccionadas, a través del estudio y diagramación de partituras, para la correcta ejecución, comprensión e interpretación de los integrantes de la agrupación.
3. Coordinar y dirigir los ensayos y conciertos de las agrupaciones musicales, a través de un diagnóstico y programación que responda al desarrollo y desempeño de los integrantes, para propiciar una buena ejecución e interpretación de las obras.
4. Elaborar y gestionar de proyectos de adquisición o informes de necesidades ante la Coordinación Académica del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, por medio de la identificación de necesidades de libros, material didáctico, accesorios, partituras y otros, para contribuir con el buen desarrollo del aprendizaje de los alumnos y enriquecer el archivo musical.
5. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.9 Archivista Musical

Misión

Resguardar, conservar y reproducir el catálogo de obras y partituras musicales, debidamente ordenadas en físico y en digital, con el objetivo de mantener el material disponible para la conformación de repertorios y formación musical de los integrantes del Sistema.

1. Resguardar, conservar y reproducir el catálogo de obras y partituras musicales, debidamente ordenadas en físico y en digital, con el objetivo de mantener los materiales disponibles para la formación musical de los integrantes del Sistema.
2. Organizar, foliar, archivar y preparar las partituras y/o materiales de estudio en carpetas antes y después de cada clase, ensayo y/o conciertos, verificando y controlando la entrega y recepción de estos materiales y que estén completos, para que estén disponibles cuando sean requeridos.
3. Preparar las partituras y/o materiales de estudio en carpetas, de acuerdo con el programa a ejecutarse o con el programa de estudio requerido, para entregarlas a los alumnos en cada clase, ensayo y/o concierto.
4. Apoyar en la logística de montaje de ensayos y conciertos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles siguiendo instrucciones de la jefatura, para contribuir al buen desarrollo de estos.
5. Elaborar el archivo musical digital de las obras y métodos de estudio, por medio del escaneo de partituras musicales, transcripción en programas de notación musical y otras herramientas, con el fin de crear y mantener actualizado el archivo digital.
6. Elaborar, revisar, y actualizar los catálogos de obras musicales, materiales de estudio de documentación física y digital, por medio de un registro sistematizado, para mantener un acceso eficiente a la documentación.
7. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.10 Orquestador Musical

Misión

Digitalizar y componer o realizar arreglos musicales que el Coordinador Académico requiera del repertorio universal a formato y niveles de las diferentes Orquestas del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, proporcionando las partituras para cada instrumento, con el objetivo de que sean entendibles para los miembros de las orquestas.

1. Componer y/o realizar arreglos a la música que el Coordinador Académico requiera del repertorio universal a formato y niveles de las diferentes orquestas del sistema, proporcionando partituras para cada instrumento, con el objetivo de que sean entendibles para los miembros de las orquestas.

2. Desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje del Laboratorio de Música Electrónica del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, mediante la aplicación de conocimientos teóricos, prácticos, lectura musical y técnica instrumental, edición, composición y estructuración en programas de creación musical, para el dominio, ejecución, y composición de obras y música electrónica.
3. Digitalizar las partiduras, mediante el uso de equipo y herramientas informáticas, con el objeto de tenerlos en dicho formato resguardadas y distribuirlos de conformidad a las solicitudes de la coordinación.
4. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.11 Docente

Misión

Desarrollar, implementar y ejecutar los procesos de enseñanza para los alumnos de las diferentes agrupaciones musicales del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, aplicando conocimientos teóricos, prácticos, lectura musical y técnica instrumental de acuerdo al marco legal, técnico y normativo, con el objetivo de facilitar que los alumnos adquieran un dominio técnico a la ejecución de los instrumentos musicales y canto.

1. Desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje de cada especialidad del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, mediante la aplicación de conocimientos teóricos, prácticos, lectura musical y técnica instrumental, para el dominio y la ejecución instrumental y del canto.
2. Apoyar los ensayos generales y conciertos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ejecutando instrumentos musicales y/o coordinando las secciones correspondientes, con el objeto de facilitar el aprendizaje, la interpretación y el ensamblaje por parte de los alumnos en la agrupación musical.
3. Coordinar y dirigir los ensayos seccionales a través de la aplicación de los lineamientos del director, la programación o calendarización y las necesidades identificadas tanto en el repertorio como a nivel de ejecución de los alumnos.
4. Ejecutar el plan de trabajo de las agrupaciones musicales del Sistema de Coros y Orquestas, haciendo uso de una planificación anual y con base a lineamientos dados por la jefatura inmediata, a fin de cumplir con los objetivos y metas del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

5. Elaborar y presentar la documentación de seguimiento al proceso de formación de los alumnos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, por medio de la aplicación de listas de asistencia, informes de avance y otros requeridos, además de cumplir con los formatos establecidos, para dar seguimiento y constancia del trabajo realizado.
6. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.12 Coordinador de Operaciones

Misión

Coordinar, supervisar y programar las actividades operativas, mediante el monitoreo del trabajo y visitando las diferentes sedes asegurando el funcionamiento adecuado, apoyando y gestionando los procesos logísticos requeridos, dando conformidad al marco legal, técnico y normativo, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas propuestas por el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

1. Supervisar y coordinar las actividades operativas y logísticas, mediante el monitoreo del trabajo de las necesidades, con el objetivo de cumplir con las metas y objetivos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.
2. Programar un plan mensual de visitas a las diferentes sedes, orquestas y coros del Sistema en el país, mediante la elaboración de un cronograma, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las sedes.
3. Supervisar las actividades académicas, mediante el monitoreo de clases, talleres y ensayos, con el objeto de cumplir con las metas y objetivos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.
4. Atender a los padres de los estudiantes que pertenecen al Sistema de Coros y Orquestas, mediante una adecuada orientación a las necesidades que existan, con el objetivo de ayudar a dichos padres.
5. Aplicar de forma efectiva la norma de convivencia del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles manteniendo una constante comunicación con todos los implicados, con el objetivo de hacer cumplir dicha normativa.
6. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.13 Técnico Administrativo

Misión

Apoyar, consolidar, resguardar y elaborar adecuadamente las actividades y procesos administrativos de supervisión de estudiantes, control de préstamos de libros, control de asistencia de alumnos, consolidados de los datos de población atendida, asistencia a procesos de audición y demás actividades de controles académicos, a través de los formatos y procedimientos establecidos que aporten al cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

1. Preparar y coordinar las actividades de ejecución logística, proyectos especiales, a través de la elaboración de documentos y cumplimiento de tramites de transporte, alimentación, alojamiento, presupuestos, para la correcta ejecución de las actividades programadas.
2. Apoyar en el proceso de audiciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, a través de la inscripción de los candidatos, con el objetivo de obtener toda la documentación necesaria de dichos candidatos.
3. Consolidar y resguardar la base de datos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, a través de la actualización de los expedientes (permisos, constancias, amonestaciones, etc.) con el objetivo de mantener los archivos del personal del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles conservados y actualizados.
4. Elaborar informes, memorando, notas, circulares y demás documentación, con base a las solicitudes del jefe inmediato, con el fin de ayudar al cumplimiento de las metas y objetivos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.
5. Realizar los procesos y actividades de comunicación del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, a través de cobertura multimedia de conciertos, talleres u otros eventos, con el propósito de dar a conocer el quehacer del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.
6. Organizar y clasificar la documentación que ingresa, así como archivar todos los documentos generados y recibidos por medio del archivo físico, para tener un orden y control de la documentación.
7. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.14 Técnico de Producción

Misión

Coordinar, gestionar, elaborar, distribuir y realizar todas las actividades relacionadas con la producción, traslados, reportes de los conciertos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, realizándolo a través de una programación anual de los eventos, de conformidad al marco legal, técnico y normativo, con el objetivo de realizar eventos exitosos para el público.

1. Coordinar todas las actividades relacionadas con la producción de los conciertos, a través de una programación anual, visitas técnicas a los lugares donde se llevara a cabo los conciertos y en comunicación con los organizadores de los eventos, con el objetivo de realizar eventos exitosos para el público.
2. Gestionar el traslado de alumnos, personal de apoyo, utilería e instrumentos, a través de las solicitudes de transporte, con el propósito de transportarlos a los diferentes conciertos.
3. Elaborar reportes de los conciertos, registrando a través de bitácoras las horas de carga de instrumentos, salidas montajes y ensayos, con el fin de presentar los esfuerzos realizados en cada concierto.
4. Distribuir los espacios de la sede para clases y ensayos de los alumnos, con base a una programación, a fin de hacer uso eficiente de los espacios.
5. Realizar actividades de luz y sonido, con base a las necesidades de cada evento, con el objetivo de realizar un evento exitoso.
6. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.15 Técnico de Luthería

Misión

Evaluar, conservar y reparar los instrumentos musicales pertenecientes al Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, haciendo uso de los conocimientos técnicos y de herramientas de Luthería de cada especialidad con el propósito de mantener los instrumentos en buen estado para el uso de los integrantes.

1. Evaluar los instrumentos musicales pertenecientes al Sistema de Coros y Orquestas Juveniles a través de un examen físico y técnico del instrumento con el propósito de determinar el estado de éste y el proceso que requiere para estar nuevamente en uso.
2. Realizar procesos de conservación y reparación de los instrumentos musicales pertenecientes al Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, haciendo uso de los conocimientos técnicos y de herramientas de Luthería de cada especialidad, con el propósito de mantener los instrumentos en buen estado para el uso de los integrantes.
3. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.16 Técnico de Comunicaciones

Misión

Realizar, actualizar, elaborar y garantizar las actividades comunicacionales del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, a través de coberturas multimedia de conciertos, talleres u otros eventos, de conformidad al marco legal, técnico y normativo, con el objetivo de fortalecer la imagen del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

1. Realizar actividades de comunicación del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, a través de cobertura multimedia de conciertos, talleres u otros eventos, con el propósito de dar a conocer el quehacer del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.
2. Actualizar las redes sociales del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, con la información de eventos realizados o a realizar, así como logros, metas y demás información relevante, con el objetivo de dar a conocer al público las actividades que el sistema realiza.
3. Elaborar artes promocionales, a través del uso de herramientas informáticas, con el fin de presentar las diversas actividades que realiza Sistema Coros y Orquestas Juveniles al público en general.
4. Garantizar las actividades comunicacionales del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles acordes a las del Ministerio, con el objeto de alinear los esfuerzos comunicacionales del Sistema de Coros y Orquesta Juvenil con el de la Institución.
5. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.17 Proveedor Instrumental

Misión

Proteger, revisar, resguardar y realizar las actividades de inventario de los instrumentos musicales además de entregar los instrumentos a los integrantes del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles que lo requieran, con base a un control de inventario e inspecciones determinado por la jefatura inmediata, de conformidad al marco legal, técnico y normativo, a fin de conservar dichos instrumentos en óptimas condiciones y proveer a los integrantes del Sistema de instrumentos para el desarrollo de su actividad formativa.

1. Revisar los instrumentos musicales, a través de inspecciones continuas determinadas por la jefatura inmediata, con el propósito de notificar al área correspondiente cuando dichos instrumentos requieran reparación y mantener los instrumentos en buenas condiciones para su uso.
2. Proteger y resguardar los instrumentos musicales del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, con base a un control de inventario, a fin de conservar dichos instrumentos en óptimas condiciones y proveer a los integrantes del Sistema de instrumentos para el desarrollo de su actividad formativa.
3. Realizar inventario continuo de los instrumentos musicales, mediante uso de listados y controles de préstamo, reparaciones y demás documentación requerida por la jefatura inmediata, con el objetivo de mantener registrado el Activo Fijo.
4. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.18 Coordinador Regional

Misión

Elaborar, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar proyectos, mapeos, informes y actividades administrativas del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de la zona asignada, con base a la programación anual, lineamientos del director, convenios, de conformidad al marco legal, técnico y normativo, con el propósito de ayudar al cumplimiento de metas y objetivos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

1. Dirigir y coordinar las actividades administrativas del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en las zonas con presencia de núcleos, con base a una programación anual, a fin de cumplir con las metas y objetivos del Sistema.

2. Elaborar y ejecutar un programar un plan mensual de visitas a las diferentes zonas y núcleos, del Sistema en el país, mediante la elaboración de un cronograma de actividades, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las sedes.
3. Supervisar el desarrollo de las actividades de las diferentes zonas y núcleos del Sistema de Coros, atendiendo los lineamientos emitidos por la Dirección, la Coordinación Académica, con el fin de cumplir las metas y objetivos del Sistema.
4. Elaborar informes de seguimiento de procesos administrativos, de necesidades, de producción, sucesos imprevistos y otros a solicitud del director, por medio de la recopilación de información, evaluación de actividades, ejecución de reuniones con el personal, para mantener con correcto control y desarrollo de la planificación del Sistema de Coros y Orquestas a nivel nacional.
5. Apoya y coordinar junto a la Coordinación Académica, y Coordinación de Operaciones la ejecución de las temporadas de las presentaciones, de acuerdo a la programación anual, y las necesidades diagnosticadas por los jefes de zona, con el propósito de realizar conciertos, recitales, etc. De manera efectiva y ordenada.
6. Apoyar los procesos de audición y selección de nuevos integrantes del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, a través de los lineamientos emitidos por Director y la planificación del Coordinador Académico, con el objeto de ampliar la cobertura e impacto en la población atendida.
7. Elaborar un mapeo de agrupaciones a nivel nacional para la creación de convenios, por medio de la evaluación de condiciones, necesidades, ubicación y otras, para la incorporación al Sistema de Coros y Orquestas como como orquestas asociadas,
8. Elaborar y coordinar los proyectos de fortalecimiento de los procesos formativos, producción, instrumental, por medio de la elaboración de diagnósticos, evaluación de necesidades, creación de presupuestos, para mejorar el desarrollo del Sistema de Coro y Orquestas
9. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.19 Jefe de Zona Paracentral

Misión

Supervisar, dirigir y coordinar los procesos administrativos, de enseñanzas y aprendizaje de los diferentes núcleos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, aplicando la planificación anual de la unidad, y los lineamientos emitidos por las jefaturas inmediata y superior, de acuerdo al marco legal, técnico y normativo, con el objetivo de facilitar que los alumnos adquieran un dominio técnico a la ejecución de los instrumentos musicales y canto.

1. Supervisar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los docentes de cada especialidad del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, mediante la aplicación de los lineamientos de las jefaturas inmediata y superior, y el coordinador académico, así como los procesos de evaluación y aplicación de las normativas institucionales, para el óptimo funcionamiento de la unidad.
2. Coordinar y dirigir los procesos de producción de presentaciones de las agrupaciones, por medio de la creación de fichas técnicas de necesidades, y elaboración de solicitudes logísticas para el buen desarrollo de recitales, concierto o presentaciones.
3. Dirigir y coordinar los núcleos del Sistema de Coros y Orquestas a su cargo, haciendo uso de una planificación anual y con base a lineamientos dados por la jefatura inmediata y superior, y el coordinador académico, a fin de cumplir con los objetivos y metas del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.
4. Elaborar informes de avance, de actividades, metodologías y a solicitud del jefe inmediato y superior, por medio de la evaluación de procesos formativos, recopilación de información, fotografías, para el mantener un control adecuado y mejorar el funcionamiento de la unidad.
5. Coordinar y realizar los procesos administrativos de las zonas y núcleos, por medio de la elaboración de documentos de evaluación y solicitud de necesidades, para el mejoramiento y óptimo desarrollo de los procesos formativos.
6. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.20 Jefe de Zona Occidental

Misión

Supervisar, dirigir y coordinar los procesos administrativos, de enseñanzas y aprendizaje de los diferentes núcleos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, aplicando la planificación anual

de la unidad, y los lineamientos emitidos por las jefaturas inmediata y superior, de acuerdo al marco legal, técnico y normativo, con el objetivo de facilitar que los alumnos adquieran un dominio técnico a la ejecución de los instrumentos musicales y canto.

1. Supervisar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los docentes de cada especialidad del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, mediante la aplicación de los lineamientos de las jefaturas inmediata y superior, y el coordinador académico, así como los procesos de evaluación y aplicación de las normativas institucionales, para el óptimo funcionamiento de la unidad.
2. Coordinar y dirigir los procesos de producción de presentaciones de las agrupaciones, por medio de la creación de fichas técnicas de necesidades, y elaboración de solicitudes logísticas para el buen desarrollo de recitales, concierto o presentaciones.
3. Dirigir y coordinar los núcleos del Sistema de Coros y Orquestas a su cargo, haciendo uso de una planificación anual y con base a lineamientos dados por la jefatura inmediata y superior, y el coordinador académico, a fin de cumplir con los objetivos y metas del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.
4. Elaborar informes de avance, de actividades, metodologías y a solicitud del jefe inmediato y superior, por medio de la evaluación de procesos formativos, recopilación de información, fotografías, para el mantener un control adecuado y mejorar el funcionamiento de la unidad.
5. Coordinar y realizar los procesos administrativos de las zonas y núcleos, por medio de la elaboración de documentos de evaluación y solicitud de necesidades, para el mejoramiento y óptimo desarrollo de los procesos formativos
6. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

9.21 Jefe de Zona Oriental

Misión

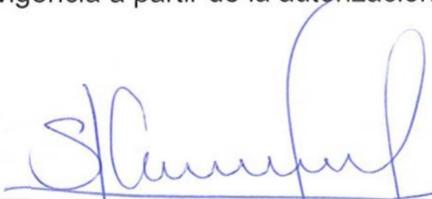
Supervisar, dirigir y coordinar los procesos administrativos, de enseñanzas y aprendizaje de los diferentes núcleos del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, aplicando la planificación anual de la unidad, y los lineamientos emitidos por las jefaturas inmediata y superior, de acuerdo al marco legal, técnico y normativo, con el objetivo de facilitar que los alumnos adquieran un dominio técnico a la ejecución de los instrumentos musicales y canto.

1. Supervisar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los docentes de cada especialidad del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, mediante la aplicación de los lineamientos de las jefaturas inmediata y superior, y el coordinador académico, así como los procesos de evaluación y aplicación de las normativas institucionales, para el óptimo funcionamiento de la unidad.
2. Coordinar y dirigir los procesos de producción de presentaciones de las agrupaciones, por medio de la creación de fichas técnicas de necesidades, y elaboración de solicitudes logísticas para el buen desarrollo de recitales, concierto o presentaciones.
3. Dirigir y coordinar los núcleos del Sistema de Coros y Orquestas a su cargo, haciendo uso de una planificación anual y con base a lineamientos dados por la jefatura inmediata y superior, y el coordinador académico, a fin de cumplir con los objetivos y metas del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.
4. Elaborar informes de avance, de actividades, metodologías y a solicitud del jefe inmediato y superior, por medio de la evaluación de procesos formativos, recopilación de información, fotografías, para el mantener un control adecuado y mejorar el funcionamiento de la unidad.
5. Coordinar y realizar los procesos administrativos de las zonas y núcleos, por medio de la elaboración de documentos de evaluación y solicitud de necesidades, para el mejoramiento y óptimo desarrollo de los procesos formativos.
6. Cumplir con otras tareas de carácter institucional que le asigne el jefe inmediato superior.

VII. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN.

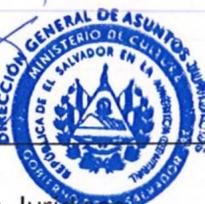
El presente Manual tendrá vigencia a partir de la autorización de la Ministra de Cultura.

Autorizado:



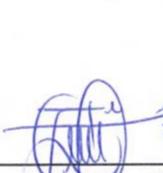
Lcda. Suecy Callejas Estrada.
Ministra de Cultura.

Revisión Jurídica:



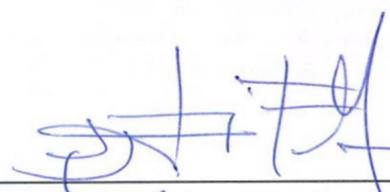
Lic. Luis Gonzalez
Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Revisión Técnica:



Licda. Claudia de Glesia
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional.

Visto Bueno:



Lic. Jaime Izaguirre.
Director Nacional de Formación en Artes.

Presentado:



Lic. Walter Ortiz.
Director del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

Fecha de autorización:

OCT 2020 OCT 2020

VIII. BITÁCORA Y CONTROL DE CAMBIOS.

Nº	Fecha del Cambio	Cambios	Situación Anterior	Razón del Cambio	Responsable
1	31-01-2020	La Dirección de Formación en Artes conformada por el CENAR y Escuela Nacional de Danza se convierte en Dirección Nacional.	La Dirección de Formación en Artes dependía de la Dirección Nacional de Artes.	La razón del cambio es dejar en una sola Dirección Nacional todo lo relacionado a la formación en artes en sus diferentes disciplinas.	Acuerdo N° 010/2020
2	31-01-2020	El Coro Patrimonial pasa como dependencia del CENAR.	El Coro Patrimonial dependía de la Dirección de Música de la Dirección Nacional de Artes.	RIORE Artículo 45-C, Compete al Ministerio de Cultura: 21.Propiciar el desarrollo de la formación artística y cultural formal, no formal e informal, en las distintas disciplinas, en coordinación con las instancias pertinentes.	Acuerdo N° 010/2020
3	31-01-2020	El Sistema de Coros y Orquestas Juveniles pasa a la Dirección Nacional de Formación en Artes.	El Sistema de Coros y Orquestas Juveniles dependía de la Dirección de Música de la Dirección Nacional de Artes	25.Organizar su propia estructura idónea para cumplir las atribuciones que le competen y las políticas que al efecto se formulen.	Acuerdo N° 010/2020
4	01-09-2020	El Coro Patrimonial pasa como dependencia del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.	El Coro Patrimonial dependía del CENAR.	La razón del cambio es dejar en una sola dependencia lo relacionado al Canto Coral.	Acuerdo N° 040/2020